

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 14 de enero del 2006.

No. 4

Folleto Anexo
al
Periódico Oficial

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: ASCENSION, BACHINIVA, DR. BELISARIO DOMINGUEZ, BOCOYNA, CARICHI, CASAS GRANDES, GALEANA, GOMEZ FARIAS, GUERRERO, JULIMES, MADERA, MEOQUI, MORELOS, NUEVO CASAS GRANDES, OJINAGA, SAN FRANCISCO DEL ORO y SAUCILLO, CHIH.



Presidencia Municipal
Nuevo Casas Grandes
Chihuahua



DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL
OFICIO No. : 722 2005.

ASUNTO:

CERTIFICACION DE CABILDO

EL SUSCRITO C. LIC. SAUL ALEJANDRO MARTINEZ NATERA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA

QUE EN EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

DENTRO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EL TESORERO MUNICIPAL L. C. JESUS ELFEGO GALAZ GRIEGO, PRESENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006:

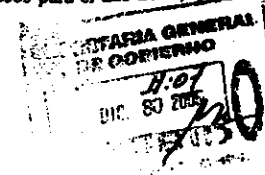
Con fundamento en el Artículo 28 fracción XIII Código Municipal, se remite para los efectos legales consiguientes, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, PARA EL AÑO 2006; de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que el H. Cabildo del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, se reunió en sesión extraordinaria el día 22 de diciembre del 2005 para tratar el análisis del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el año 2006.

SEGUNDO: Que previamente se tuvo una reunión explicativa en que se les hizo de su conocimiento los criterios y conceptos considerados para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2006.

TERCERO: Que en la sesión extraordinaria se aprueba como único punto en la orden del día el Presupuesto de Egresos para el año 2006, quedando formado de la siguiente manera:





**MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2006.**

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006.		\$	92,515,723.52
SERVICIOS PERSONALES		\$	39,690,844.00
REMUNERACION A PERSONAL PERMANENTE		\$	38,594,841.00
SUELDO BASE	\$		28,309,364.00
GRATIFICACIONES	\$		2,521,680.00
COMP.POR HORAS EXTS. Y SUPLENCIAS	\$		232,089.00
COMPENSACIONES FIJAS	\$		1,907,326.00
GRATIFICACIÓN ANUAL	\$		3,794,182.00
PRIMA VACACIONAL	\$		846,560.00
SOBRESUELDOS	\$		905,640.00
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$		30,000.00
ASIMILABLES A SALARIOS	\$		48,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$	1,096,003.00
VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	\$		448,612.00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$		-
INDEMNIZACIONES	\$		300,000.00
HONORARIOS	\$		347,391.00
SERVICIOS NO PERSONALES		\$	10,827,448.00
ARRENDAMIENTOS		\$	26,171.00
EDIFICIOS Y LOCALES	\$		2,852.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$		-
ARRENDAMIENTOS VARIOS	\$		23,319.00



Presidencia Municipal Nuevo Casas Grandes Chihuahua

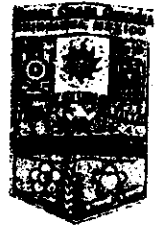


\$ 6,138,803.00

CORREOS, TELEGRAFOS Y RADIOGRAMAS	\$	1,500.00	
TELEFONOS Y TELMEX	\$	729,602.00	
ELECTRICIDAD	\$	5,395,437.00	
AGUA	\$	-	
MENSAJERIA	\$	12,264.00	
DIFUSIÓN E INFORMACIÓN			\$ 594,000.00
IMPRESIONES			
AVISOS OFICIALES	\$	594,000.00	
ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES			\$ 961,892.00
GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	\$	900,000.00	
ATENCIÓN A VISITANTES	\$	26,892.00	
CURSO DE CAPACITACION A EMPLEADOS M	\$	35,000.00	
GASTOS. COMERCIALES, FINANCIEROS Y SEGUROS			\$ 2,043,191.00
PRIMAS Y POLIZAS DE SEGUROS	\$	335,000.00	
GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	\$	10,000.00	
TENENCIA PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALI	\$	30,000.00	
GASTOS DE IMPORTACIÓN	\$	-	
INTERESES, DESC., Y OTROS SERV. BANCAI	\$	12,393.00	
FLETES	\$	30,848.00	
BILLETES FALSOS	\$	1,500.00	
VALUOS	\$	3,000.00	
MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUC	\$	3,000.00	
DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	\$	1,600,000.00	
DIFERENCIA EN CAMBIOS	\$	12,950.00	
GASTO DE VTA. DE TERRENOS MUNICIPALE	\$	4,500.00	
MANT. Y REP. DE EQ. Y VEHÍCULOS			\$ 1,063,391.00
VEHÍCULOS	\$	751,911.00	
Administración			\$ 52,500.00
MAQUINAS Y EQUIPO PESADO	\$	127,391.00	



Presidencia Municipal Nuevo Casas Grandes Chihuahua



RADIO Y TELECOMUNICACIÓN	\$	24,086.00	
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	\$	17,003.00	
EQUIPO DE COMPUTO	\$	87,500.00	
EQUIPO DE BOMBEROS	\$	-	
EQUIPOS MENORES	\$	3,000.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 6,381,961.00
PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO			\$ 949,467.00
PEPELERIA DE ESCRITORIO	\$	396,233.00	
UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$	-	
IMPRESIONES Y FORMAS	\$	217,292.00	
PAPELERIA PARA COMPUTADORA	\$	256,442.00	
LIBROS, REVISTAS Y BOLETINES INFORMAT	\$	50,000.00	
PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	\$	29,500.00	
ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES			\$ 10,000.00
CERTIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS	\$	10,000.00	
OTROS VALORES	\$	-	
MATERIALES DE MANTENIMIENTO			\$ 3,995,849.00
NEUMATICOS Y CAMARAS	\$	270,010.00	
COMBGUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	3,627,013.00	
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$	95,435.00	
REFACCIONES ACCES Y HERRAMIENTAS ME	\$	3,391.00	
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 1,402,145.00
VESTUARIO	\$	174,011.00	
MATERIAL DIDACTICO	\$	-	
MATERIAL PARA DEPORTES	\$	-	
MATERIAL DE FOTOGRAFIA Y CINEMATOGR	\$	37,418.00	
MATERIAL PARA POLICIA	\$	-	



Presidencia Municipal
 Nuevo Casas Grandes
 Chihuahua

MATERIAL PARA TALLERES	\$	40,439.00	
MATERIAL PARA BOTIQUIN	\$	-	
MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS	\$	46,080.00	
ESTANCIA DE REOS	\$	948,566.00	
PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$	37,808.00	
ALIMENTOS	\$	51,665.00	
UTENSILIOS PARA SERVICIO DE ALIMENTO	\$	10,958.00	
PERSIANAS, CORTINAS Y CORTINEROS	\$	-	
MATERIAL PARA EL CENTRO EPIDEMIOLOGI	\$	-	
GASTOS PARA ALCOHOLIMETRO	\$	55,200.00	
SISTEMAS COMPUTACIONALES			24,500.00
SISTEMAS COMPUTACIONALES	\$	24,500.00	
TRANSFERENCIAS			\$ 5,167,569.00
EDUCACIONALES			\$ 146,585.00
BECAS	\$	61,063.00	
SUBSIDIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$	85,522.00	
MEDICOS ASISTENCIALES			\$ 20,457.00
SERV.MEDICO A TRABAJADORES DEL MPIO.	\$	-	
SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	-	
SERV. FUNERARIO A EMPLEADOS MUNICIP/	\$	20,457.00	
SEGURIDAD SOCIAL			\$ 4,239,088.00
SUBSIDIOS A SIST. DEL DIF	\$	2,100,000.00	
PROTECCION ANCIANOS DESV.DAMNIF.POF	\$	250,000.00	
INDEMNIZACIONES	\$	22,343.00	
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	\$	-	
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	1,866,745.00	
PRESIDENCIA CONTIGO	\$		



Presidencia Municipal
 Nuevo Casas Grandes
 Chihuahua

DIVERSAS		\$ 761,439.00	
FOMENTO AL TURISMO	\$	50,000.00	
FOMENTO AL DEPORTE	\$	439,115.00	
SUBSIDIO DE AGRUPACIONES E INST.DIVER	\$	222,324.00	
APOYO A DESARROLLO RURAL	\$	-	
PROPAGANDA DE ECOLOGIA	\$	-	
PROMOCION DE DESARROLLO ECONOMICO	\$	-	
PROG.CHIHUAHUA Y PRESIDENCIA CONTIG	\$	25,000.00	
PROGRAMA PROGRESA 2002			
ALIZANZA PARA EL CAMPO	\$	25,000.00	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$	7,076,749.00	\$ 7,076,749.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL.	\$	16,769,972.00	\$ 16,769,972.00
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	\$	-	\$ -
CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS			
MANTENIMIENTO DE OBRAS			\$ 5,866,851.52
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		982,637.00	
MANTENIMIENTO DE OBRAS		270,002.52	
PARTICIPACIONES ADICIONALES		4,614,212.00	
URBANIZACION	\$	2,000,000.00	
ESCUELA DIGNA	\$	300,000.00	
CENTROS DE SALUD	\$	385,000.00	
ASISTENCIA SOCIAL A SENECTOS	\$	300,000.00	
DESARROLLO DE AREAS DE RIEGO	\$	150,000.00	
CAMINOS RURALES	\$	250,000.00	
SITIOS HISTORICOS Y CULTURALES	\$	300,000.00	
INSEGURIDAD PUBLICA	\$	250,000.00	
HABITAT	\$	679,212.00	
Administración Pública A C.P.			\$ 734,329.00



Presidencia Municipal
Nuevo Casas Grandes
Chihuahua
DE LAS ADQUISICIONES

ANEXO

CUARTO. Para los efectos de los artículos 31 y 101 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contrataciones de servicio y obras pública del estado de Chihuahua* por cuanto se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios relacionados con los bienes muebles del municipio, durante el ejercicio fiscal del año 2006, los antes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos.

- I. Se adjudicará directamente cuando el monto del pedido o contrato no exceda de 25 veces el salario mínimo general elevado al año.
- II. Se adjudicará al proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto al precio, pago, calidad, garantía, financiamiento y oportunidad en el cumplimiento, cuando el monto de la operación se ubique de mas de 25 salarios mínimos elevados al año y hasta 60 salarios mínimos elevados al año, siempre y cuando se haya considerado por lo menos tres proveedores.
- III. Si el monto del contrato o pedido excede del referido en la fracción que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de adquisiciones, arrendamientos, contrataciones de servicios y obra pública del Estado de Chihuahua por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción III de la misma *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua*, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios respectivo determinará los casos de procedencia para los efectos de este artículo.



Presidencia Municipal
Nuevo Casas Grandes
OBRAS PÚBLICA
Chihuahua

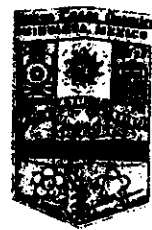
Para los efectos del artículo 101 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua* por cuanto se refiere a la Obra Pública, podrán contratar bajo su estricta responsabilidad, obra pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, siempre que el monto del contrato, operación o inversión no exceda 40 veces el salario mínimo general elevado al año.

Para realizar Obra Pública por el método de invitación cuando menos a tres contratistas, siempre y cuando este dentro del rango de mas de 40 salarios mínimos general elevados al año y hasta 60 salarios mínimos elevados al año.

Para los efectos de este artículo y el anterior se entenderás por salario mínimo general, el de la zona donde se ubique el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, conforme a la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, en el entendido de que este considerando, es mas el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).



Presidencia Municipal Nuevo Casas Grandes Chihuahua



QUINTO. Se consideraran de ampliación automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

- Servicios Personales
- Adquisiciones de Inmuebles
- Obras y Servicios
- Transferencias
- Deuda Pública

SEXTO. El Presidente autorizará erogaciones adicionales por el importe de los ingresos ordinarios excedentes, la administración y el control de las erogaciones adicionales, se encomienda a la Tesorería Municipal.

SEPTIMO. Se faculta al Presidente Municipal para que dicte los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones y erogaciones adicionales.

OCTAVO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales la Tesorería Municipal examinará y registrará todo documento de gasto del municipio que comprometa su crédito, por tanto todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

NOVENO. Es facultad del Presidente Municipal transferir saldos entre partidas no agotadas, para cubrir cambios de prioridades, aquellas que así lo justifiquen.

DECIMO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año, contando a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión del cobro hecha por escrito.



Presidencia Municipal
Nuevo Casas Grandes
Chihuahua



DECIMO PRIMERO. LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA OFICIALÍA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARÁ PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN.

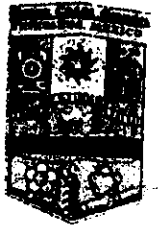
DECIMO SEGUNDO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos del municipio se haga en forma estricta, para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, este debidamente justificada y comprobada con apego a las disposiciones legales aplicables, proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulten que se realizaron erogaciones lesivas al erario Municipal, esta dependencia tomará todas las medidas que estime necesarias, tendientes a lograr la mayor eficiencia económica y transparencia en la erogación del gasto público.

DECIMO TERCERO. Se acompaña al presente, el cuadernillo explicativo y criterios para elaborar el presupuesto de egresos.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a nombre del Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, que una vez examinado el Presupuesto de Egresos para el año 2006, que publique para los efectos legales correspondientes.



Presidencia Municipal
Nuevo Casas Grandes
Chihuahua



TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Presupuesto entrara en vigor a partir del 1 enero del año 2006.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

C. ORLANDO POLANCO RASCÓN

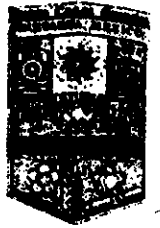
SECRETARIO

C. LIC. SAÚL A. MARTINEZ NATERA



Presidencia Municipal Nuevo Casas Grandes

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
No. OFICIO: 355/2005
EXPEDIENTE: 2004/2007
ASUNTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2006.



22 DICIEMBRE DEL 2005.

AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

En cumplimiento a lo dispuesto en Artículo 64, Fracción VI, se ha propuesto al C. Presidente Municipal, el proyecto del *Presupuesto de Egresos 2006*, el cual fue elaborado bajo los siguientes conceptos:

CRITERIOS

SERVICIOS PERSONALES.-

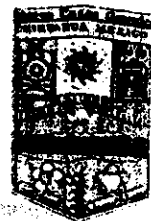
Este grupo lo componen las erogaciones efectuadas por el Municipio por el concepto de remuneración de los servicios prestados en carácter personal a dicho Municipio, el resultado de proyección se obtuvo de incrementar un 7 % del salario erogado durante el ejercicio del 2006 para el personal operativo, directivo y 28.26% para el cuerpo de regidores (exceptuando presidente municipal, síndico, tesorero, oficial mayor, secretario y director de obras públicas).

Las cuentas afectadas son:

- SUELDOS BASE.- Sueldo nominal.
- GRATIFICACIONES.- Remuneraciones nominales inferiores.
- SOBRESUELDOS.- Remuneraciones complementarias.
- PRIMA VACACIONAL.- Pago de prestaciones de conformidad con el Código Administrativo del Estado de Chihuahua.



Presidencia Municipal Nuevo Casas Grandes Chihuahua

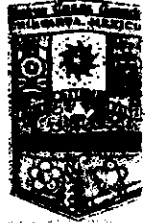


- **COMPENSACIONES FIJAS.**- Remuneración adicional otorgada a personal sindicalizado.
- **HONORARIOS PROFESIONALES.**- Los que se requieren debido a la especialización.
- **VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE.**- Para los traslados oficiales y médicos.
- **GASTOS DE REPRESENTACION.**- Se otorgarán únicamente al C. Presidente Municipal.
- **GRATIFICACION ANUAL.**- Aguinaldo.

SERVICIOS NO PERSONALES.-

Este grupo comprende los gastos que generan el pago de servicios contratados a terceros; comprende:

- Los arrendamientos, de edificios, maquinaria, etc.
- Los servicios básicos; los que prestan las instituciones públicas: agua, luz, teléfono, etc.
- Difusión e información, las que comprenden la difusión municipal.
- Actividades cívicas y reuniones oficiales, las que dan con motivo de las festividades y visitas de personas a esta institución
- Gastos comerciales, bancarios y de seguros.
- Mantenimiento y reparación de vehículos o maquinaria.
- Estudios, investigación y proyectos; los que se contratan para el efecto.



El criterio proyección se ha basado en el promedio mensual, considerando un incremento del 7% con respecto al obtenido durante el 2005.

MATERIALES Y SUMINISTROS.-

Comprende la compra de artículos, materiales y demás bienes que son necesarios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias, como son:

- Papelería y útiles de escritorio.
- Impresión de formas.
- Papelería para computadora.
- Suscripciones de información especializada.
- Materiales de mantenimiento; llantas, combustibles, lubricantes, artículos de limpieza, etc.
- Otras diferentes a lo expuesto.

MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO.-

Básicamente comprende las erogaciones por adquisiciones y aquellas adicionales que aumentan la vida útil del bien en cuestión, sin embargo por los compromisos adquiridos y la difícil situación, se ha proyectado únicamente el mínimo de adquisiciones conforme a los parámetros financieros.

CONSTRUCCIONES.-

Comprende los egresos para financiar construcciones nuevas o ya iniciadas como son:

- Vías de Comunicación.
- Edificios.
- Obras hidráulicas y sanitarias.
- Obras urbanísticas.
- Obras de electrificación.



Presidencia Municipal
Nuevo Casas Grandes
Chihuahua



- Obras de comunicación.

- Otras.

TRANSFERENCIAS.-

Comprende los egresos a instituciones que no suponen una contraprestación de servicios, incluye:

- Educativos: Los subsidios a diferentes escuelas y otros centros de educación.
- Médicos asistenciales: los que se otorgan a las diferentes instituciones del ramo (incluye el servicio médico).
- Subsidios al Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.)
- Indigentes.
- Pensiones y jubilaciones.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
TESORERO MUNICIPAL

C. L.C. JESUS ELFEGO GALAZ GRIEGO



**MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2006.**

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2006.		\$ 92,515,723.52
SERVICIOS PERSONALES		\$ 39,690,844.00
REMUNERACION A PERSONAL PERMANENTE	\$ 38,594,841.00	
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 1,096,003.00	
SERVICIOS NO PERSONALES		\$ 10,827,448.00
ARRENDAMIENTOS	\$ 26,171.00	
SERVICIOS BASICOS	\$ 6,138,803.00	
DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	\$ 594,000.00	
ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	\$ 961,892.00	
GTOS. COMERCIALES, FINANCIEROS Y SEGUROS	\$ 2,043,191.00	
MANT. Y REP. DE EQ. Y VEHÍCULOS	\$ 1,063,391.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 6,381,961.00
PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	\$ 949,467.00	
ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	\$ 10,000.00	
MATERIALES DE MANTENIMIENTO	\$ 3,995,849.00	
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,402,145.00	
SISTEMAS COMPUTACIONALES	\$ 24,500.00	



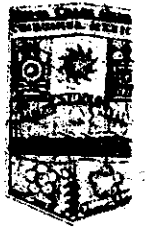
Presidencia Municipal Nuevo Casas Grandes Chihuahua



TRANSFERENCIAS		\$ 5,167,569.00
EDUCACIONALES	\$ 146,585.00	
MEDICOS ASISTENCIALES	\$ 20,457.00	
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,239,088.00	
DIVERSAS	\$ 761,439.00	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		\$ 7,076,749.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 7,076,749.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL.		\$ 16,769,972.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL.	\$ 16,769,972.00	
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		\$ 5,866,851.52
CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS	\$ 5,866,851.52	
PAGO DE DEUDA PUBLICA A C.P.		\$ 734,329.00



Presidencia Municipal
Nuevo Casas Grandes
Chihuahua




NUEVO CASAS GRANDES CHIH., A 22 DE DICIEMBRE DEL 2005


PRESIDENTE MUNICIPAL

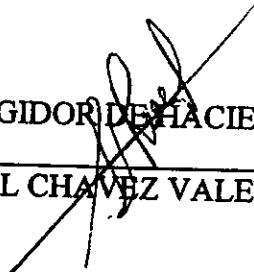
C. ORLANDO POLANCO RASCON

TESORERO MUNICIPAL



C. L.C. JESUS E. GALAZ GRIEGO

REGIDOR DE HACIENDA



C. SAUL CHAVEZ VALENZUELA


SINDICO MUNICIPAL

P.D.

C.L.C. CESAR HERRERA JURADO

A N E X O S

**MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2006.**

SERVICIOS PERSONALES	\$ 39,690,844.00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 10,827,448.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,381,961.00
TRANSFERENCIAS	\$ 5,167,569.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 7,076,749.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL.	\$ 16,769,972.00
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	\$ 5,866,851.52
PAGO DE DEUDA PUBLICA A C.P.	\$ 734,329.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006.	<u>\$ 92,515,723.52</u>

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006.
POR OBJETO DEL GASTO

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006 **\$ 92,515,723.52**
GASTOS DE PERSONAL **\$ 39,690,844.00**
REMUNERACIONES A PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE **\$ 38,594,841.00**

PRESIDENCIA	\$ 1,337,779.00
SECRETARIA	\$ 913,235.00
TESORERIA	\$ 1,897,411.00
POLICIA	\$ 8,056,506.00
OBRAS PUBLICAS	\$ 2,562,148.00
DIFUSIÓN CULTURAL	\$ 528,867.00
SINDICATURA	\$ 693,656.00
PROFECO	\$ 118,158.00
FOMENTO ECONOMICO	\$ 243,517.00
CARCEL	\$ 2,418,105.00
OFICIALIA MAYOR	\$ 1,005,141.00
BOMBEROS	\$ 1,121,549.00
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 7,853,957.00
BIBLIOTECA	\$ 625,995.00
CATASTRO	\$ 829,552.00
DEPTO. SALUD	\$ 801,052.00
DESARROLLO RURAL	\$ 314,902.00
TRANSITO	\$ 2,204,061.00
SEC. RELAC. EXTERIORES	\$ 575,844.00
BIBLIOTECA FCA. HOLGUIN	\$ 272,600.00
DESARROLLO SOCIAL	\$ 377,317.00
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$ 477,340.00
DESARROLLO URBANO	\$ 437,096.00
REGIDORES	\$ 2,486,478.00
COMISARIOS	\$ 179,760.00
PLANEACION Y PROYECTOS	\$ 785.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 262,030.00

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES **\$ 1,096,003.00**

PRESIDENCIA	\$ 370,899.00
SECRETARIA	\$ 220,531.00
TESORERIA	\$ 121,400.00
POLICIA	\$ 36,362.00
OBRAS PUBLICAS	\$ 49,172.00
DIFUSIÓN CULTURAL	\$ 8,010.00
SINDICATURA	\$ 45,820.00
PROFECO	\$ 13,193.00
FOMENTO ECONOMICO	\$ 15,000.00
CARCEL	\$ -
OFICIALIA MAYOR	\$ 30,277.00
BOMBEROS	\$ 8,410.00
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 31,275.00
BIBLIOTECA	\$ 10,728.00
CATASTRO	\$ 7,490.00
DEPTO. SALUD	\$ 11,086.00
DESARROLLO RURAL	\$ 12,000.00
TRANSITO	\$ 21,400.00
SEC. RELAC. EXTERIORES	\$ 12,819.00
BIBLIOTECA FCA. HOLGUIN	\$ 3,346.00
DESARROLLO SOCIAL	\$ 10,000.00
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$ 12,000.00
DESARROLLO URBANO	\$ 10,700.00
REGIDORES	\$ 15,000.00
COMISARIOS	\$ -
PLANEACION Y PROYECTOS	\$ 11,076.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 179 8,009.00

SERVICIOS NO PERSONALES

\$ 10,827,448.00

ARRENDAMIENTOS

\$ 26,171.00

PRESIDENCIA	\$ 4,745.00
SECRETARIA	\$ -
TESORERIA	\$ -
POLICIA	\$ -
OBRAS PUBLICAS	\$ -
DIFUSIÓN CULTURAL	\$ 1,065.00
SINDICATURA	\$ -
PROFECO	\$ -
FOMENTO ECONOMICO	\$ 15,525.00
CARCEL	\$ -
OFICIALIA MAYOR	\$ -
BOMBEROS	\$ -
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 920.00
BIBLIOTECA	\$ -
CATASTRO	\$ -
DEPTO. SALUD	\$ 2,852.00
DESARROLLO RURAL	\$ -
TRANSITO	\$ -
SEC. RELAC. EXTERIORES	\$ -
BIBLIOTECA FCA. HOLGUIN	\$ -
DESARROLLO SOCIAL	\$ -
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$ -
DESARROLLO URBANO	\$ -
REGIDORES	\$ -
COMISARIOS	\$ -
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 1,064.00

SERVICIOS BASICOS

\$ 6,138,803.00

PRESIDENCIA	\$ 5,746,555.00
SECRETARIA	\$ 11,863.00
TESORERIA	\$ 39,067.00
POLICIA	\$ 87,405.00
OBRAS PUBLICAS	\$ 10,637.00
DIFUSIÓN CULTURAL	\$ 18,719.00
SINDICATURA	\$ 17,628.00
PROFECO	\$ 157.00
FOMENTO ECONOMICO	\$ 259.00
CARCEL	\$ -
OFICIALIA MAYOR	\$ 50,286.00
BOMBEROS	\$ 23,305.00
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 18,194.00
BIBLIOTECA	\$ 26,623.00
CATASTRO	\$ 115.00
DEPTO. SALUD	\$ 10,168.00
DESARROLLO RURAL	\$ -
TRANSITO	\$ 46,700.00
SEC. RELAC. EXTERIORES	\$ 6,824.00
BIBLIOTECA FCA. HOLGUIN	\$ -
DESARROLLO SOCIAL	\$ -
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$ -
DESARROLLO URBANO	\$ 4,979.00
REGIDORES	\$ -
COMISARIOS	\$ -
PLANEACION Y PROYECTOS	\$ 600.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 18,719.00

DIFUSIÓN E INFORMACIÓN

\$ 594,000.00

PRESIDENCIA	\$ 150,000.00
SECRETARIA	\$ -
TESORERIA	\$ -
POLICIA	\$ -
OBRAS PUBLICAS	\$ -
DIFUSIÓN CULTURAL	\$ -
SINDICATURA	\$ 14,000.00

FOMENTO ECONOMICO	\$	-	
CARCEL	\$	-	
OFICIALIA MAYOR	\$	-	
BOMBEROS	\$	-	
SERVICIOS PUBLICOS	\$	-	
BIBLIOTECA	\$	-	
CATASTRO	\$	-	
DEPTO. SALUD	\$	-	
DESARROLLO RURAL	\$	-	
TRANSITO	\$	-	
SEC. RELAC. EXTERIORES	\$	-	
BIBLIOTECA FCA. HOLGUIN	\$	-	
DESARROLLO SOCIAL	\$	-	
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$	-	
DESARROLLO URBANO	\$	-	
REGIDORES	\$	-	
COMISARIOS	\$	-	
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	430,000.00	
ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES			\$ 961,892.00
PRESIDENCIA	\$	419,909.00	
SECRETARIA	\$	6,983.00	
TESORERIA	\$	-	
POLICIA	\$	-	
OBRAS PUBLICAS	\$	-	
DIFUSIÓN CULTURAL	\$	450,000.00	
SINDICATURA	\$	20,000.00	
PROFECO	\$	-	
FOMENTO ECONOMICO	\$	-	
CARCEL	\$	-	
OFICIALIA MAYOR	\$	-	
BOMBEROS	\$	-	
SERVICIOS PUBLICOS	\$	-	
BIBLIOTECA	\$	-	
CATASTRO	\$	-	
DEPTO. SALUD	\$	-	
DESARROLLO RURAL	\$	-	
TRANSITO	\$	-	
SEC. RELAC. EXTERIORES	\$	-	
BIBLIOTECA FCA. HOLGUIN	\$	-	
DESARROLLO SOCIAL	\$	-	
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$	-	
DESARROLLO URBANO	\$	-	
REGIDORES	\$	65,000.00	
COMISARIOS	\$	-	
GTOS. COMERCIALES, FINANCIEROS Y SEGUROS			\$ 2,043,191.00
PRESIDENCIA	\$	18,503.00	
SECRETARIA	\$	10,000.00	
TESORERIA	\$	1,634,343.00	
POLICIA	\$	4,103.00	
OBRAS PUBLICAS	\$	2,314.00	
DIFUSIÓN CULTURAL	\$	1,943.00	
SINDICATURA	\$	-	
PROFECO	\$	-	
FOMENTO ECONOMICO	\$	-	
CARCEL	\$	-	
OFICIALIA MAYOR	\$	347,000.00	
BOMBEROS	\$	-	
SERVICIOS PUBLICOS	\$	7,763.00	
BIBLIOTECA	\$	-	
CATASTRO	\$	-	
DEPTO. SALUD	\$	-	
DESARROLLO RURAL	\$	-	
TRANSITO	\$	1,645.00	

SEC. RELAC. EXTERIORES	\$	985.00	
BIBLIOTECA FCA. HOLGUIN	\$	-	
DESARROLLO SOCIAL	\$	12,650.00	
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$	-	
DESARROLLO URBANO	\$	-	
REGIDORES	\$	-	
COMISARIOS	\$	-	
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	1,942.00	
MANT. Y REP. DE EQ. Y VEHÍCULOS			\$ 1,063,391.00
PRESIDENCIA	\$	57,707.00	
SECRETARIA	\$	28,784.00	
TESORERIA	\$	16,879.00	
POLICIA	\$	130,892.00	
OBRAS PUBLICAS	\$	113,046.00	
DIFUSIÓN CULTURAL	\$	16,120.00	
SINDICATURA	\$	14,908.00	
PROFECO	\$	-	
FOMENTO ECONOMICO	\$	-	
CARCEL	\$	2,500.00	
OFICIALIA MAYOR	\$	56,736.00	
BOMBEROS	\$	92,323.00	
SERVICIOS PUBLICOS	\$	386,669.00	
BIBLIOTECA	\$	1,865.00	
CATASTRO	\$	19,115.00	
DEPTO. SALUD	\$	-	
DESARROLLO RURAL	\$	10,350.00	
TRANSITO	\$	54,499.00	
SEC. RELAC. EXTERIORES	\$	-	
BIBLIOTECA FCA. HOLGUIN	\$	-	
DESARROLLO SOCIAL	\$	12,500.00	
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$	25,000.00	
DESARROLLO URBANO	\$	7,378.00	
REGIDORES	\$	-	
COMISARIOS	\$	-	
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	16,120.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 6,381,961.00
PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO			\$ 949,467.00
PRESIDENCIA	\$	119,630.00	
SECRETARIA	\$	10,673.00	
TESORERIA	\$	49,631.00	
POLICIA	\$	39,622.00	
OBRAS PUBLICAS	\$	9,393.00	
DIFUSIÓN CULTURAL	\$	18,397.00	
SINDICATURA	\$	9,500.00	
PROFECO	\$	2,497.00	
FOMENTO ECONOMICO	\$	757.00	
CARCEL	\$	5,326.00	
OFICIALIA MAYOR	\$	489,766.00	
BOMBEROS	\$	500.00	
SERVICIOS PUBLICOS	\$	5,826.00	
BIBLIOTECA	\$	18,840.00	
CATASTRO	\$	11,741.00	
DEPTO. SALUD	\$	53,231.00	
DESARROLLO RURAL	\$	-	
TRANSITO	\$	65,478.00	
SEC. RELAC. EXTERIORES	\$	2,314.00	
BIBLIOTECA FCA. HOLGUIN	\$	-	
DESARROLLO SOCIAL	\$	8,012.00	
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$	-	
DESARROLLO URBANO	\$	9,937.00	
REGIDORES	\$	-	
COMISARIOS	\$	-	
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	18,396.00	

ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES

\$ 10,000.00

PRESIDENCIA	\$ -
SECRETARIA	\$ -
TESORERIA	\$ 10,000.00
POLICIA	\$ -
OBRAS PUBLICAS	\$ -
DIFUSIÓN CULTURAL	\$ -
SINDICATURA	\$ -
PROFECO	\$ -
FOMENTO ECONOMICO	\$ -
CARCEL	\$ -
OFICIALIA MAYOR	\$ -
BOMBEROS	\$ -
SERVICIOS PUBLICOS	\$ -
BIBLIOTECA	\$ -
CATASTRO	\$ -
DEPTO. SALUD	\$ -
DESARROLLO RURAL	\$ -
TRANSITO	\$ -
SEC. RELAC. EXTERIORES	\$ -
BIBLIOTECA FCA. HOLGUIN	\$ -
DESARROLLO SOCIAL	\$ -
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$ -
DESARROLLO URBANO	\$ -
REGIDORES	\$ -
COMISARIOS	\$ -

MATERIALES DE MANTENIMIENTO

\$ 3,995,849.00

PRESIDENCIA	\$ 128,573.00
SECRETARIA	\$ 39,885.00
TESORERIA	\$ 50,942.00
POLICIA	\$ 1,210,568.00
OBRAS PUBLICAS	\$ 1,295.00
DIFUSIÓN CULTURAL	\$ 23,344.00
SINDICATURA	\$ 20,000.00
PROFECO	\$ 10,646.00
FOMENTO ECONOMICO	\$ 8,719.00
CARCEL	\$ 15,439.00
OFICIALIA MAYOR	\$ 126,565.00
BOMBEROS	\$ 134,956.00
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1,339,795.00
BIBLIOTECA	\$ 24,747.00
CATASTRO	\$ 26,326.00
DEPTO. SALUD	\$ 32,124.00
DESARROLLO RURAL	\$ 15,284.00
TRANSITO	\$ 501,408.00
SEC. RELAC. EXTERIORES	\$ 11,836.00
BIBLIOTECA FCA. HOLGUIN	\$ 9,317.00
DESARROLLO SOCIAL	\$ 10,348.00
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$ 13,061.00
DESARROLLO URBANO	\$ 35,692.00
REGIDORES	\$ 168,572.00
COMISARIOS	\$ -
PLANEACION Y PROYECTOS	\$ 13,062.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 23,345.00

OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS

\$ 1,402,145.00

PRESIDENCIA	\$ 38,847.00
SECRETARIA	\$ 14,415.00
TESORERIA	\$ 28,905.00
POLICIA	\$ 5,952.00
OBRAS PUBLICAS	\$ 25,171.00
DIFUSIÓN CULTURAL	\$ 10,414.00
SINDICATURA	\$ 7,268.00
PROFECO	\$

FOMENTO ECONOMICO	\$	1,605.00	
CARCEL	\$	948,566.00	
OFICIALIA MAYOR	\$	107,034.00	
BOMBEROS	\$	13,365.00	
SERVICIOS PUBLICOS	\$	55,271.00	
BIBLIOTECA	\$	6,873.00	
CATASTRO	\$	10,960.00	
DEPTO. SALUD	\$	6,874.00	
DESARROLLO RURAL	\$	-	
TRANSITO	\$	77,101.00	
SEC. RELAC. EXTERIORES	\$	12,197.00	
BIBLIOTECA FCA. HOLGUIN	\$	-	
DESARROLLO SOCIAL	\$	4,605.00	
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$	4,605.00	
DESARROLLO URBANO	\$	11,704.00	
REGIDORES	\$	-	
COMISARIOS	\$	-	
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	10,413.00	
SISTEMAS COMPUTACIONALES			\$ 24,500.00
PRESIDENCIA	\$	2,450.00	
SECRETARIA	\$	2,450.00	
TESORERIA	\$	-	
POLICIA	\$	-	
OBRAS PUBLICAS	\$	-	
DIFUSIÓN CULTURAL	\$	-	
SINDICATURA	\$	2,450.00	
PROFECO	\$	-	
FOMENTO ECONOMICO	\$	-	
CARCEL	\$	2,450.00	
OFICIALIA MAYOR	\$	2,450.00	
BOMBEROS	\$	-	
SERVICIOS PUBLICOS	\$	-	
BIBLIOTECA	\$	-	
CATASTRO	\$	2,450.00	
DEPTO. SALUD	\$	-	
DESARROLLO RURAL	\$	-	
TRANSITO	\$	2,450.00	
SEC. RELAC. EXTERIORES	\$	2,450.00	
BIBLIOTECA FCA. HOLGUIN	\$	-	
DESARROLLO SOCIAL	\$	2,450.00	
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$	-	
DESARROLLO URBANO	\$	2,450.00	
REGIDORES	\$	-	
COMISARIOS	\$	-	
TRANSFERENCIAS EDUCACIONALES			\$ 5,167,569.00
			\$ 146,585.00
PRESIDENCIA	\$	16,076.00	
SECRETARIA	\$	-	
TESORERIA	\$	-	
POLICIA	\$	-	
OBRAS PUBLICAS	\$	-	
DIFUSIÓN CULTURAL	\$	-	
SINDICATURA	\$	-	
PROFECO	\$	-	
FOMENTO ECONOMICO	\$	-	
CARCEL	\$	130,509.00	
OFICIALIA MAYOR	\$	-	
BOMBEROS	\$	-	
SERVICIOS PUBLICOS	\$	-	
BIBLIOTECA	\$	-	
CATASTRO	\$	-	
DEPTO. SALUD	\$	-	
DESARROLLO RURAL	\$	184	

TRANSITO	\$	-	
SEC. RELAC. EXTERIORES	\$	-	
BIBLIOTECA FCA. HOLGUIN	\$	-	
DESARROLLO SOCIAL	\$	-	
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$	-	
DESARROLLO URBANO	\$	-	
REGIDORES	\$	-	
COMISARIOS	\$	-	
MEDICOS ASISTENCIALES			\$ 20,457.00
PRESIDENCIA	\$	9,683.00	
SECRETARIA	\$	-	
TESORERIA	\$	-	
POLICIA	\$	-	
OBRAS PUBLICAS	\$	-	
DIFUSIÓN CULTURAL	\$	-	
SINDICATURA	\$	-	
PROFECO	\$	-	
FOMENTO ECONOMICO	\$	-	
CARCEL	\$	-	
OFICIALIA MAYOR	\$	-	
BOMBEROS	\$	-	
SERVICIOS PUBLICOS	\$	-	
BIBLIOTECA	\$	-	
CATASTRO	\$	-	
DEPTO. SALUD	\$	-	
DESARROLLO RURAL	\$	-	
TRANSITO	\$	-	
SEC. RELAC. EXTERIORES	\$	-	
BIBLIOTECA FCA. HOLGUIN	\$	-	
DESARROLLO SOCIAL	\$	-	
DEPORTES	\$	-	
DESARROLLO URBANO	\$	-	
REGIDORES	\$	-	
PLANEACION Y PROYECTOS	\$	-	
PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$	10,774.00	
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	-	
SEGURIDAD SOCIAL			\$ 4,239,088.00
PRESIDENCIA	\$	2,372,343.00	
SECRETARIA	\$	-	
TESORERIA	\$	-	
POLICIA	\$	-	
OBRAS PUBLICAS	\$	-	
DIFUSIÓN CULTURAL	\$	-	
SINDICATURA	\$	-	
PROFECO	\$	-	
FOMENTO ECONOMICO	\$	-	
CARCEL	\$	-	
OFICIALIA MAYOR	\$	-	
BOMBEROS	\$	-	
SERVICIOS PUBLICOS	\$	-	
BIBLIOTECA	\$	-	
CATASTRO	\$	-	
DEPTO. SALUD	\$	-	
DESARROLLO RURAL	\$	-	
TRANSITO	\$	-	
SEC. RELAC. EXTERIORES	\$	-	
BIBLIOTECA FCA. HOLGUIN	\$	-	
DESARROLLO SOCIAL	\$	-	
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$	-	
DESARROLLO URBANO	\$	-	

	REGIDORES	\$	-	
	COMISARIOS	\$	-	
	PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$	1,866,745.00	
DIVERSAS				\$ 761,439.00
	PRESIDENCIA	\$	78,990.00	
	SECRETARIA	\$	-	
	TESORERIA	\$	25,000.00	
	POLICIA	\$	-	
	OBRAS PUBLICAS	\$	-	
	DIFUSIÓN CULTURAL	\$	34,479.00	
	SINDICATURA	\$	-	
	PROFECO	\$	-	
	FOMENTO ECONOMICO	\$	50,000.00	
	CARCEL	\$	-	
	OFICIALIA MAYOR	\$	168,334.00	
	BOMBEROS	\$	-	
	SERVICIOS PUBLICOS	\$	-	
	BIBLIOTECA	\$	-	
	CATASTRO	\$	-	
	DEPTO. SALUD	\$	-	
	DESARROLLO RURAL	\$	-	
	TRANSITO	\$	4,636.00	
	SEC. RELAC. EXTERIORES	\$	-	
	BIBLIOTECA FCA. HOLGUIN	\$	-	
	DESARROLLO SOCIAL	\$	-	
	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$	400,000.00	
	DESARROLLO URBANO	\$	-	
	REGIDORES	\$	-	
	COMISARIOS	\$	-	
	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			\$ 7,076,749.00 \$ 7,076,749.00
	OBRAS PUBLICAS			
	FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL.			\$ 16,769,972.00 \$ 16,769,972.00
	OBRAS PUBLICAS			
	OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES			\$ 5,866,851.52
	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS			
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			\$ 982,637.00
	OBRAS PUBLICAS	\$	982,637.00	
	MANTENIMIENTO DE OBRAS			\$ 270,002.52
	OBRAS PUBLICAS	\$	270,002.52	
	PARTICIPACIONES ADICIONALES			\$ 4,614,212.00
	OBRAS PUBLICAS	\$	4,614,212.00	
	PAGO DE DEUDA PUBLICA A C.P.			\$ 734,329.00